

# CAPITULO IV

---

## **PARTICIPACION EN LA RAMA JUDICIAL: ALTAS CORTES**





## 1. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la Jurisdicción Ordinaria en Colombia. Está integrada por 23 magistrados, elegidos por la misma Corporación de listas conformadas por el Consejo Superior de la Judicatura, para períodos individuales de ocho años.<sup>23</sup>

### Composición de la Corte Suprema de Justicia (Mayo de 2005 )

Mujeres	3	( 13.04%)
Hombres	20	( 86.96%)
Total Magistrados	23	

Corresponde a la Magistrada Isaura Vargas Díaz la condición de segunda mujer en ocupar una magistratura en la Corte Suprema de Justicia.

Ella fue elegida por la Sala Plena del organismo en julio del año 2001. Actualmente se desempeña como integrante de la sala de Casación Laboral.

La tercera mujer en ser elegida es la Dra. Eva Marina Pulido de Barón quien se posesionó como Magistrada de la Sala de Casación Penal. Actualmente, se desempeña como Presidenta de esta Sala.

## 2. CONSEJO DE ESTADO

De conformidad con los lineamientos constitucionales y legales, el Consejo de Estado es el cuerpo supremo consultivo del gobierno en asuntos de la administración y el Tribunal Supremo de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. También está investido de la facultad de preparar proyectos de ley y códigos.

El Consejo de Estado ejerce sus funciones jurisdiccionales y de consulta por medio de tres Salas, integradas así:

La Plena, por todos los 27 Magistrados, elegidos por la misma corporación para períodos individuales de ocho años.

Sala de lo Contencioso Administrativo, integrada por veintitrés Consejeros y la de Consulta y Servicio Civil, por los cuatro Consejeros restantes.<sup>24</sup>

La Presidencia del Consejo de Estado correspondió por primera vez a una mujer en cabeza de la ex -consejera Consuelo Sarría. La

*La Dra. Berta Zapata Casas, una de las primeras mujeres en graduarse como abogada en Colombia, fue la primera mujer nombrada como Magistrado en Colombia, cargo que ejerció en la Sala Penal del tribunal Superior de Medellín.*

segunda mujer en ocupar ese cargo fue a la jurista Dolly Pedraza de Arenas.

### Composición del Consejo de Estado (Mayo de 2005 )

Mujeres	7	( 25.92%)
Hombres	20	( 74.08%)
Total Magistrados	27	

#### Magistradas en el Consejo de Estado (Mayo de 2005)

Sala de Consulta y Servicio Civil:  
Gloria Duque Hernández

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Sección Primera:  
Olga Ines Navarrete Barrero

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Sección Primera:  
Olga Ines Navarrete Barrero

Sección Segunda:  
Presidenta: Dra. Ana Margarita Olaya Forero

Sección Tercera:  
Presidenta: Dra. Ruth Stella Correa Palacio

Sección Cuarta:  
Ligia López Díaz y María Ines Ortiz Barbosa

Sección Quinta:  
María Noemí Hernández Pinzón

23. Constitución Nacional Art. 235

24. Constitución Nacional Art. 237

### 3. CORTE CONSTITUCIONAL

La Corte Constitucional es un resultado expreso de la Constitución de 1991, y como un tribunal especializado, se encargara de la guarda, supremacía e integridad de la Carta Fundamental.

Nueve son los magistrados de la Corte Constitucional electos de ternas integradas por el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. Dichos magistrados no pueden ser reelegidos.

El 10 de marzo de 1993, se integró la Corte para período de ocho años. En esa primera Corte,

no se eligió a ninguna mujer como magistrada.

En calidad de encargada ejerció por primera vez una mujer como magistrada de esta Corte la doctora Carmenza Isaza de Gómez. Posteriormente, y en la misma calidad ejercieron las doctoras Martha Sáchica Méndez y Cristina Pardo Schlessinger.

La abogada Clara Inés Vargas, egresada de la Universidad Nacional de Colombia, es la primera mujer en la historia que ocupa una magistratura en propiedad, y ejerció la Presidencia de la Corte Constitucional para el período 2003-2004.<sup>25</sup>

### 4. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

El Consejo Superior de la Judicatura de Colombia se introdujo en el ordenamiento constitucional colombiano a partir de la nueva Carta Política de julio de 1991 y es uno de los nuevos y más importantes instrumentos orgánicos de gobierno y administración del Estado, específicamente previsto para garantizar el autogobierno de la rama judicial del poder público.

Está dividido en dos salas: la jurisdiccional disciplinaria, que se ocupa de la investigación de

la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados y de dirimir los conflictos de competencia, y la administrativa, con origen en la misma judicatura, encargada de atender las necesidades organizativas y de gestión de la rama judicial.

La Sala Administrativa esta integrada por seis magistrados elegidos para períodos de ocho años, uno por la Corte Constitucional, dos por la Corte Suprema de Justicia y tres por el Consejo de Estado; la Sala Jurisdiccional Disciplinaria la conforman siete magistrados, elegidos también para un período de ocho años, pero por el Congreso Nacional, es decir, la Cámara y el Senado en sesión plenaria, de ternas enviadas por el gobierno.<sup>26</sup>

#### **Magistradas en el Consejo Superior de la Judicatura (Mayo de 2005)**

**Sala Jurisdiccional Disciplinaria**  
Leonor Perdomo Perdomo

**Sala Administrativa**  
Lucía Arbeláez de Tobón

*La Magistrada Lucía Arbeláez de Tobón, ejerció la Presidencia de la Judicatura hasta marzo del 2005.*



Clara Inés Vargas, Magistrada y presidenta de la Corte Constitucional 2003 - 2004

25. Ley Orgánica 1992

26. Constitución Nacional Art.